



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por LUIS HOOVER REYES GARCIA, por medio de apoderado contra IVONNE RIVERA CABARCAS, LEYLA MARGARITA MARULNDA GUERRERO y KARY STEFANY ISKANDARIAN DE LA TORRE, Radicado con Número **00455-2017**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Julio 01 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por LUIS HOOVER REYES GARCIA, por medio de apoderado contra IVONNE RIVERA CABARCAS, LEYLA MARGARITA MARULNDA GUERRERO y KARY STEFANY ISKANDARIAN DE LA TORRE, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a la demandada Sra. KARY STEFANY ISKANDARIAN DE LA TORRE.

Nombrase al Doctor JORGE LUIS PADILLA GALVIS, quien se puede localizar en la Calle. 77 No. 65 - 37, de esta Ciudad, Celular No. 3156694398., curador ad-litem de la Demandada Sra. ADALGISA DE JESUS GUERRERO DE ALBA..

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de TRECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000.00 M.L.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.051

Hoy: Julio 02 de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO